Comisión Nacional de los Derechos Humanos



Coordinación General de Comunicación y Proyectos

México, D. F., a 13 de julio de 2015 Comunicado de Prensa CGCP/201/15

POR SER OMISO AL INVESTIGAR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS DE INTERNOS, LA CNDH EMITE RECOMENDACIÓN AL OMBUDSMAN DE QUINTANA ROO

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la Recomendación 17/2015, dirigida al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, Harley Sosa Guillén, por incurrir en diversas omisiones al investigar la violación a derechos humanos contra 9 internos del Centro de Reinserción Social # 1.

Por ello, la comisión quintanarroense deberá modificar su Recomendación CDHEQR/016/2014/VG-II; presentar una denuncia de hechos ante la Procuraduría General de Justicia de la entidad para que investigue a las autoridades responsables.

La nueva Recomendación deberá retomar la reparación del daño a los afectados, así como medidas de no repetición, como la capacitación de todo el personal que está en contacto con personas privadas de su libertad en esa entidad, especialmente en el Centro de Reinserción Social # 1, así como el conocimiento y ejecución de códigos de conducta y los protocolos de actuación y uso de la fuerza que deben aplicar en cualquier operativo en esos centros.

Asimismo, se solicita establecer medidas para que, en lo sucesivo, las Recomendaciones incluyan la reparación del daño integral a las víctimas, de acuerdo con los instrumentos internacionales y a la normatividad vigente.

Aunque en su investigación la Comisión Estatal encontró evidencias de trato cruel y degradante, así como violación a los derechos humanos de dichos internos, en su Recomendación omitió solicitar el inicio de una investigación ministerial y medidas de reparación del daño.

Los hechos ocurrieron el 29 de julio de 2013, durante el operativo de revisión y cambio de celdas, cuando los 9 agraviados fueron golpeados por los elementos de la SSP estatal, ocasionándoles daños físicos. Asimismo, fue abierta la reja que los separaba del Área 2, para que otros reclusos ingresaran provocando que fueran maltratados.

Al tiempo que los heridos fueron ingresados al Hospital General de Cancún, sus familiares interpusieron escrito de queja ante la Comisión Estatal, instancia que emitió la referida Recomendación que la SSP aceptó y los agraviados se inconformaron; por ello, el 18



de agosto de 2014 uno de los internos interpuso el recurso de impugnación y la CNDH abrió expediente de queja e inició su investigación, que concluyó con la Recomendación 17/2015.

Esta Recomendación, que ya fue debidamente notificada a su destinatario, se puede consultar en la página www.cndh.org.mx